

C428637

R2024

29^a Junta General
de la Sociedad de S. M. contra
muerdes de 1.^o de Junio de 1870.

1870

R
2024

VIGESIMA QUINTA
JUNTA GENERAL
DE LA SOCIEDAD
DE
SEGUROS MUTUOS CONTRA INCENDIOS
DE LOGROÑO,
CELEBRADA
EL DIA 1.º DE JUNIO DE 1870.



R. 24.061

LOGROÑO:
Imp. y Lit. de F. Menchaca
1870.

MEMORIA

LEIDA EN JUNTA GENERAL DE LA SOCIEDAD DE SEGUROS MÚTUOS CONTRA INCENDIOS ESTABLECIDA EN ESTA CIUDAD, EN SESION CELEBRADA EL DIA 1.º DE JUNIO DE 1870.

SEÑORES:

Esta es la vigésima quinta vez que despues de formada la Sociedad de seguros mútuos contra incendios, se presenta la junta de gobierno á dar cuenta á la general de la manera con que ha dirigido, en el año que espiró ayer, todas las operaciones económicas y materiales que han estado bajo su inspeccion inmediata. Sería por demas difuso indicar en este momento el incremento progresivo que han tenido los capitales asegurados en los años que han transcurrido desde la instalacion de la sociedad, y si en el que acaba de terminar no ha habido un aumento notable, es debido sin género de duda á que la mayor parte de los edificios de esta poblacion están ya asegurados.

Sensible es á la Junta de Gobierno el manifestar que en el período de su administracion han ocurrido siniestros de alguna cuantia, pero tiene el convenci-

miento que con las medidas adoptadas en el nuevo reglamento aprobado en junta general celebrada el 19 del pasado mes de Mayo, y que inmediatamente se repartirá á todos los asociados, se han de evitar en gran parte, por que desaparecerán las causas que los producian. La cuenta del Tesorero que acompaña enterará á los Sres. Socios del próspero estado de la Sociedad, y en las actas de la junta se hallan todos los pormenores suficientes á satisfacer la curiosidad de todos los interesados.

Como en el nuevo reglamento no se señala término fijo para los seguros, cesando el compromiso por quinquenios como se venia haciendo hasta el presente, se suplica á los Sres. Socios, que al fijar los capitales de las fincas que aseguren en las nuevas pólizas, procuren darles un valor aproximado al verdadero, para evitar reclamaciones, y por que además redundará en beneficio de todos los socios.

El Contador D. Eustaquio Llorente, ha cumplido los dos años que marca el reglamento para el desempeño de los cargos en la Junta de Gobierno, y por consiguiente debe nombrarse otro que le sustituya; y como deben salir tambien otros dos de los cuatro que se nombraron el año último para establecer la alternativa que marca el reglamento, cree la junta que podria hacerse la designacion por medio de la suerte.

La junta de gobierno espera de la benevolencia de la general la aprobacion de todos sus actos, en la firme persuasion que no la ha guiado otro móvil que la prosperidad de la sociedad. Logroño 1.º de Junio de 1870.—El Presidente. Donato Maria de Adana.—El Contador, Eustaquio Llorente —El Defensor, Pantaleon Saenz Diez.—El Tesorero, Segundo Crespo.—El Secretario, Matías Saenz.





